

Grado en Geología

Curso Cuarto

1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	Trabajo Fin de Grado		CÓDIGO	GGEOLO01-4-018
TITULACIÓN	Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Oviedo	CENTRO	Facultad de Geología	
TIPO	Trabajo Fin de Carrera	Nº TOTAL DE CREDITOS	12.0	
PERIODO	Segundo Semestre	IDIOMA		
COORDINADOR/ES		EMAIL		
GALLASTEGUI SUAREZ JORGE		jgallastegui@uniovi.es		
PROFESORADO		EMAIL		
BAHAMONDE RIONDA JUAN RAMON		jrbaham@uniovi.es		
MENENDEZ DUARTE ROSA ANA		ramenendez@uniovi.es		
GALLASTEGUI SUAREZ JORGE		jgallastegui@uniovi.es		

2. Contextualización

La asignatura **Trabajo Fin de Grado** (en adelante **TFG**) pertenece al Módulo Integrador del Grado en Geología y se imparte en el segundo cuatrimestre de 4º curso. Supone la realización por parte del estudiante, de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio en el que demuestre de forma integrada que ha adquirido los conocimientos, habilidades y competencias propias de la Titulación en Geología.

El TFG estará concebido de forma que pueda ser ajustado al carácter de esta asignatura y a los **12 créditos ECTS (300 horas)** asignados a la misma. El TFG es un trabajo personal y autónomo del estudiante, que se llevará a cabo bajo la supervisión de uno o dos tutores, de los cuáles, al menos, uno de ellos habrá de ser un profesor perteneciente a un área de conocimiento del Departamento de Geología. Cuando un estudiante tenga que desarrollar el TFG en su totalidad o en una parte significativa en instituciones externas a la Universidad de Oviedo podrá actuar como cotutor un miembro de dicha institución.

El TFG se rige por el Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Oviedo – ([BOPA – 30/03/2020](#)).

3. Requisitos

El estudiante podrá matricularse del TFG **cuando le queden un máximo de 72 ECTS** para finalizar la titulación y **se matricule de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar**.

Una vez matriculado, el estudiante **tendrá derecho a examinarse** de la asignatura de TFG, en las convocatorias que se establezcan para las asignaturas de la misma temporalidad que el TFG, siempre que haya superado todos los créditos ECTS correspondientes a **todas las asignaturas básicas y obligatorias de la titulación**.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

Las competencias que otorgue el Modulo Integrador son las propias de la titulación, debiendo permitir al Graduado continuar con su formación académica de postgrado y/o iniciar su vida profesional. Se resumen en las siguientes:

Competencias generales

- CG 1: Capacidad de análisis y síntesis.
- CG13: Pensamiento crítico.

Competencias específicas

- CE2: Analizar, sintetizar y resumir información geológica de manera crítica.
- CE9: Reseñar la bibliografía utilizada de forma adecuada.

Estas competencias están asociadas a los siguientes resultados de aprendizaje:

- RA5: Elaborar una memoria de un trabajo geológico.
- RA58: Conseguir un lenguaje geológico correcto.

5. Contenidos

El TFG consistirá en la realización de un trabajo que puede ser abordado desde el punto de vista fundamental, aplicado o mixto.

El TFG será un trabajo relacionado con cualquiera de las disciplinas impartidas por las distintas áreas de conocimiento del Departamento de Geología. Los temas abarcarán desde estudios de una zona de campo determinada, en la que se revisen de manera general aspectos cartográficos, estructurales, geomorfológicos, petrológicos, estratigráficos, paleontológicos, mineralógicos, aplicados, etc., a estudios de carácter puntual referidos a cualquiera de los campos anteriores.

La materia del Módulo Integrador tiene una correlación directa con las competencias adquiridas y según acuerdo de la Junta de Facultad de Geología (5-12-18), en ningún caso podrá tratarse exclusivamente de un trabajo bibliográfico, entendiendo como tal un mero resumen bibliográfico. Sin embargo, serán aceptados aquellos trabajos que discutan, comparen, reinterpreten, etc.; datos, o bases de datos, ya publicados en libros, artículos científicos, memorias, informes internos, etc.

La oferta y adjudicación de los temas a los estudiantes se realizará de acuerdo con el calendario incluido en el ANEXO I de esta guía.

6. Metodología y plan de trabajo

Se propone la siguiente tipología de modalidades organizativas:

1. Presenciales
 - Tutorías individuales
 - Sesiones de evaluación
2. No presenciales
 - Trabajo autónomo

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas			
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres			
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías individuales	15	5	
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	0.5	0.17	
No presencial	Trabajo en Grupo			
	Trabajo Individual	284.5	94.83	
	Total	300		

Al principio del curso se impartirá una charla informativa (obligatoria) con el fin de exponer las principales características de la asignatura. Las actividades de tutela se realizarán a lo largo de todo el periodo lectivo en los días y horas que los estudiantes y sus tutores acuerden.

Más información sobre la asignatura (normativa, plantillas para realizar el trabajo, etc) en la página web de la Facultad de Geología:

<http://geologia.uniovi.es/grados/tfg>

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La valoración del aprendizaje consistirá en la **defensa pública del TFG** ante un tribunal.

Dentro del calendario académico oficial de la Universidad de Oviedo, el Centro fijará las fechas de lectura que serán, al menos, un día dentro del periodo ordinario de defensa del TFG y tres días en el periodo extraordinario. Además, se harán públicos el aula y hora de celebración, así como el orden de exposición de los trabajos.

El estudiante deberá depositar, a través de los medios telemáticos que se habiliten por la Universidad de Oviedo, en los plazos que se establezcan para cada convocatoria por el centro responsable de la titulación, la memoria del TFG en soporte electrónico, de forma que quede identificado el nombre del estudiante, título del trabajo (así como su traducción al idioma inglés), grado y curso académico de defensa. Asimismo, deberá indicar, en el formato que se disponga su autorización para la difusión en las plataformas de acceso abierto del contenido del TFG y si este será presentado en la modalidad de protección intelectual.

La memoria del TFG constará de un **máximo 20 páginas confeccionadas de acuerdo con el formato aprobado en la Junta de Facultad de Geología** que está disponible en la página web de la facultad.

<http://geologia.uniovi.es/infoacademica/grados/tfg>

La memoria del TFG presentado deberá incluir, de forma obligatoria, una declaración del estudiante que asegure la originalidad de la obra y que se han citado debidamente las fuentes utilizadas.

Los estudiantes de manera pública y presencial dispondrán de un **máximo de 15 minutos** para la exposición oral; posteriormente los miembros del tribunal podrán realizar las preguntas que estimen oportunas. El centro podrá autorizar

la defensa a distancia de forma virtual, siempre y cuando estuviera justificada y concurrieran las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitieran su viabilidad.

Los **Tribunales** encargados de la evaluación de los TFG serán **nombrados por el Decano** y estarán integrados por el Decano, o miembro del equipo decanal en quien delegue, que actuará de presidente, y dos profesores más adscritos al Departamento de Geología, actuando uno de ellos como secretario, utilizando el criterio de menor categoría docente y antigüedad para su designación. Los tres miembros del tribunal no podrán pertenecer a una misma área de conocimiento y al menos uno de los miembros del tribunal pertenecerá al área de conocimiento a la que esté adscrito el TFG.

- Calificación -

El **tutor** aportará un **informe razonado** sobre el trabajo tutelado, en el que incorporará una calificación de 0 a 10 y que hará llegar a la Administración del Centro al menos **diez días naturales antes de la defensa** del mismo.

En la **calificación final** el tribunal considerará el **informe del tutor** (hasta 3 puntos), la **memoria** presentada por el estudiante (hasta 4 puntos) y la **exposición y defensa pública** de la misma (hasta 3 puntos).

Para facilitar la tarea de evaluación y procurar la homogeneidad en las valoraciones, el tutor y cada uno de los miembros del tribunal cumplimentarán los impresos normalizados correspondientes. Finalizada la evaluación, el tribunal comunicará al estudiante la calificación obtenida, así como la propuesta, si procede, de matrícula de honor, pudiendo éste solicitar la revisión ante el mismo tribunal. El centro, una vez validada el acta por, al menos, el presidente y secretario del tribunal, procederá a hacer pública la nota del estudiante. El centro procederá a la publicación de las notas provisionales antes del tercer día hábil después de la última sesión de defensa. Las calificaciones definitivas serán trasladadas al acta de la asignatura del TFG, cuyo responsable del cierre será el secretario del centro.

La revisión o reclamación de las calificaciones de los TFG se llevará a cabo de conformidad con los plazos previstos en la normativa en materia de evaluación de la Universidad de Oviedo, aunque en este caso, por tratarse de un tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará ante el mismo tribunal, una vez concluido el acto de defensa

8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Los **recursos y bibliografía** serán los propuestos por el tutor del TFG en cada caso.

Más información en <http://geologia.uniovi.es/infoacademica/grados/tfg>

- ANEXO I - CALENDARIO Y ADJUDICACIÓN DE LOS TFG -

1. Una vez finalizado el período de matrícula, y en todo caso antes del 15 de septiembre, la Facultad comunicará al Departamento de Geología el número de estudiantes que deberá tutelar. El Departamento remitirá a la Facultad en el plazo de 10 días hábiles una relación de temas y tutores suficientes para cubrir el número de estudiantes asignado más, al menos, un 15% del número comunicado. En todo caso los temas deberán incluir al menos dos de cada una de las áreas de conocimiento del Departamento.
2. La Comisión de Gobierno delega en su Comisión de Docencia la valoración de las propuestas presentadas por la Dirección del Departamento de Geología para su aprobación definitiva. Asimismo, podrá considerar temas presentados por otros docentes, que lleven el visto bueno del departamento, o sugeridos por los propios estudiantes de forma individual, avalados por un docente que se comprometerá a actuar como tutor, con el visto bueno del departamento. La Facultad, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de octubre, hará pública una relación de tutores-temas. Una vez publicada la lista, los alumnos no podrán proponerse para ninguno de los temas incluidos en la misma ni los profesores podrán asignar ninguno de esos temas a un alumno.
3. Los estudiantes solicitarán, durante los diez días hábiles siguientes, la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de tres temas. El centro ordenará y asignará, con carácter provisional, los temas solicitados atendiendo, en primer lugar, a la nota media del expediente de la titulación del estudiante y, en segundo lugar, al orden de prelación establecido en la solicitud. en el caso de temas propuestos por los estudiantes, se garantizará su asignación a los respectivos proponentes.
4. El resultado de la adjudicación provisional se comunicará a los solicitantes por los medios electrónicos que determine la universidad debiendo, además, publicarse en la web del centro y/o en sus tabloneros de anuncios., antes del primer día lectivo del mes de noviembre. Si el estudiante no superase la asignatura en ese curso y se matriculase en el curso siguiente, no será necesario renovar esta adjudicación, salvo que el estudiante solicite cambiarla. La adjudicación tendrá una validez de dos años académicos consecutivos, salvo que el estudiante solicite una nueva adjudicación.

5. Tras la publicación del listado provisional, se habilitará un período de reclamaciones de cinco días hábiles, ante el decano, que resolverá. El centro publicará el listado definitivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamación. Cualquier modificación posterior tendrá que ser decidida por el decano.
6. Para aquellos estudiantes que amplíen su matrícula al TFG en el período establecido al efecto, se publicará un listado especial durante el mes de marzo, con las mismas características que el anterior, en el que se utilizarán las tutelas que hayan quedado vacantes. Con el fin de acortar los plazos, el estudiante, en el momento de la solicitud de ampliación, seleccionará un mínimo de tres temas. El Decanato, una vez cerrado el plazo de solicitud de ampliación y una vez concedida ésta, hará, dentro de los dos días hábiles siguientes, la propuesta de asignación provisional, tras la cual se habilitará un período de reclamaciones de cinco días hábiles, que se resolverán dentro de los dos días hábiles siguientes por el decano, el cual publicará el listado definitivo mediante los medios citados en el apartado 4.
7. Fechas de defensa del TFG: Dentro del calendario académico oficial de la Universidad de Oviedo, el Decano hará público, con al menos dos días hábiles de antelación, el día, aula y hora de celebración de las defensas de los TFG, así como el orden de exposición de los trabajos. El plazo de presentación de la memoria finaliza 10 días hábiles antes de la fecha del inicio de las defensas en cada convocatoria. Previamente se debe estar al día del pago de la matrícula y formalizar una preinscripción. El calendario de fechas de defensa para las convocatorias del curso se publicará durante el mes de septiembre
8. Para los aspectos normativos no contemplados en este documento es de aplicación el nuevo "*Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo*" aprobado por la Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 05/03/2020 y publicado en el [BOPA nº 62 de 30/03/2020](#).

